

6 El Sr. D. Valentin Berlinguero Dixo: se conformaba con el Sr. D. Pedro Juinos

6 El Sr. D. Josef Diego Alburquerque Dixo: que mediante a haber entrado a ultimo el año proximo pasado a servir un oficio de Regidor en este M.^{re} Ayuntamiento no nombro a los dhos. Receptores, y que mediante a haberlos nombrados en el dia de año nuevo se hallan ahora en el descubierta los dhos. Receptores de no haber dado solvencia, por lo qual no se les entreguen las Bulas del presente año y que por el Sindico Procurador General se de un estado de los pagos hechos y Bulas existentes y de lo que restan debiendo
El Sr. D. Carlo Leon de Salcedo, que reservó su voto dixo: se conformaba con lo expuesto por el Sr. D. Pedro Juinos

6 Y habiendose concluido la votada, se ordenó del Sr. Conreg.^{or} se procedió a hacer regulacion, y remitió acordado por mayor num.^o Lo expuesto por el Sr. D. Pedro Juinos que se reduce, a que se rescisan inmediatamente las Bulas entregadas en el corriente año a Fran.^{co} Rorello volviendolas a poder del Mayordomo, sin perjuicio de que se apremie a ambos Receptores al entero pago de las que reciben en el año proximo pasado y que para mayor seguridad se les aseguren sus bienes baxo la protesta de que si resultase algun perjuicio por defecto de no inflamarse estas diligencias con la actividad correspondiente no sean de cuenta las resultas

Poseion del Personero.

Habiendose hecho presente que D. Jayme Cassou elegido por Procur.^{or} Sindico Personero para el corriente año se habia retirado ya de viaje

[Signature]

